

Cd. Juárez, Chihuahua
10 de septiembre de 2013

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de Cooperación Conjunta México – Estados Unidos en la Cuenca del Bajo Río Bravo/Río Grande

Marco legal

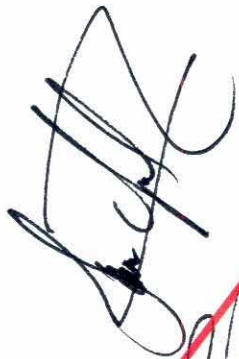
El Artículo 3 del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América autoriza a la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) a “...resolver preferentemente los problemas fronterizos de saneamiento...”. El Artículo 24 autoriza a las partes a “iniciar, llevar a cabo las investigaciones y desarrollar los proyectos de las obras que deberán ser construidas o establecidas” en relación con las aguas internacionales.

La Comisión en su Acta 261 acordó definir como "problema fronterizo de saneamiento" cada uno de los casos en que las aguas que crucen la frontera, incluyendo las aguas costeras, o que escurran por los tramos limítrofes de los Ríos Bravo y Colorado, tengan condiciones sanitarias tales que representen un riesgo para la salud y el bienestar de los habitantes de cualquier lado de la frontera o impidan el uso benéfico de dichas aguas.

Los Comisionados de la CILA convinieron en el punto 6 del Acta 261, "Que en cada caso en que el curso de acción aprobado disponga que un problema fronterizo de saneamiento sea corregido conjuntamente por los dos Gobiernos, la Comisión desarrolle los planes y proyectos de las obras necesarias para resolverlo, así como la división de trabajos y costos entre los dos países, lo someta a la aprobación de los dos Gobiernos, y previa esta aprobación, cada Gobierno, por medio de su Sección de la Comisión proceda a realizar su construcción, operación y mantenimiento con la mayor prontitud y oportunidad posibles". Bajo el Acta 289 de la Comisión intitulada “Observación de la Calidad de las Aguas a Largo de la Frontera entre México y los Estados Unidos”, la Comisión acordó evaluar la calidad del agua y desarrollar un programa integrado para la observación de la calidad de las aguas internacionales de México y los Estados Unidos.

Marco de la Posición y Proceso de la CILA

Ambas Secciones de la CILA están conscientes del interés binacional en trabajar en la evaluación de medidas de cooperación integrales e innovadoras que podrían beneficiar a los usuarios del agua en México y Estados Unidos. Dado que las iniciativas binacionales con potencial de impacto en las aguas internacionales entre México y Estados Unidos tienen que llevarse a cabo bajo los auspicios de la CILA, la Comisión seguirá el proceso

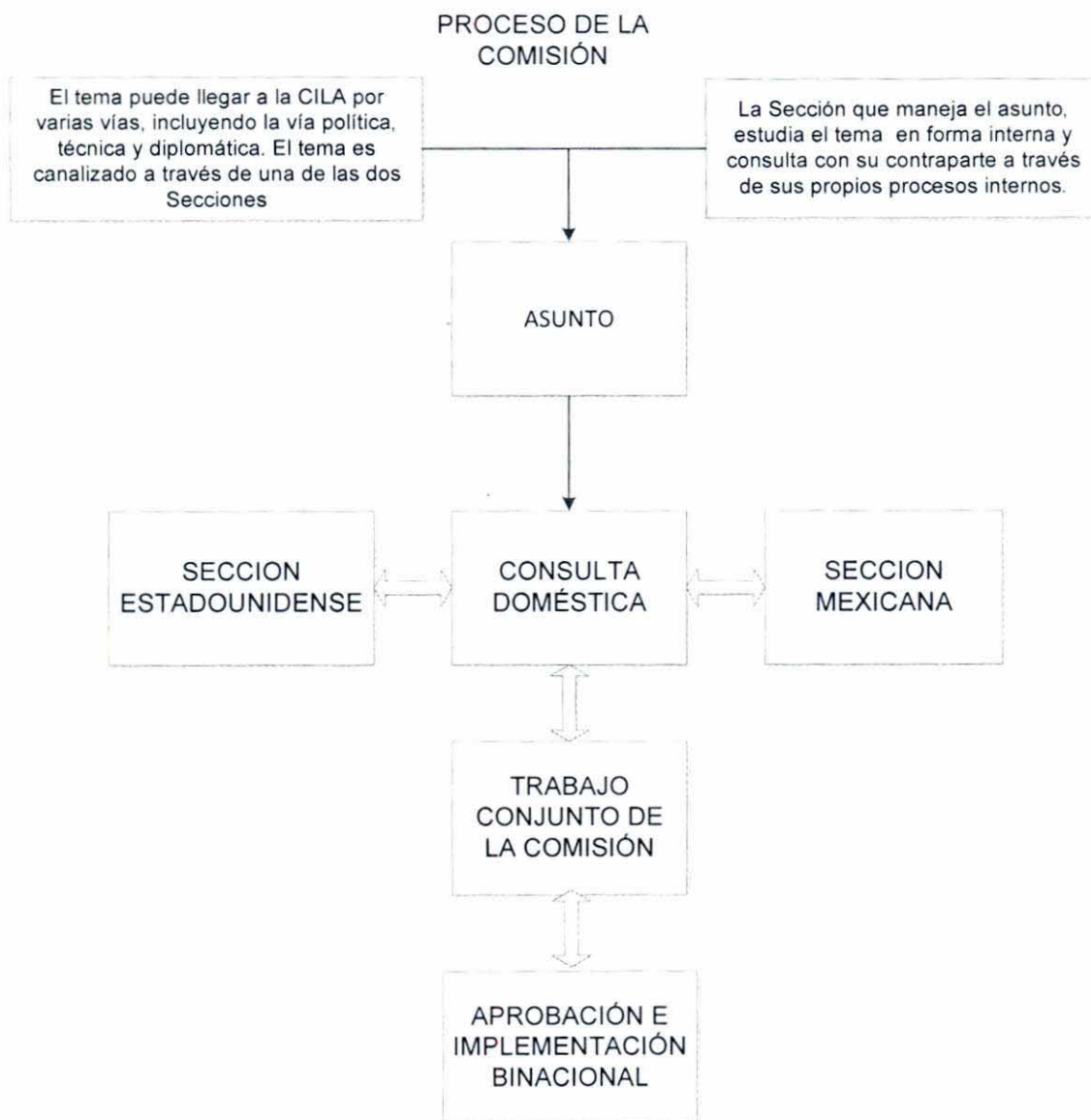

S. S. K. K. / PE

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

2

normal de cooperación binacional utilizado por ambas Secciones. Debido a la complejidad y al gran número de actores involucrados, ambas Secciones de la Comisión establecerán el marco necesario para permitir la evaluación conjunta de las medidas de cooperación propuestas que pudieran beneficiar a ambos países.

Los Términos de Referencia servirán como el marco utilizado por todas las entidades participantes en el proceso de cooperación conjunta. El siguiente diagrama de flujo describe el proceso de cooperación binacional que se sigue normalmente en la Comisión cuando se atienden temas binacionales.



[Handwritten signature]

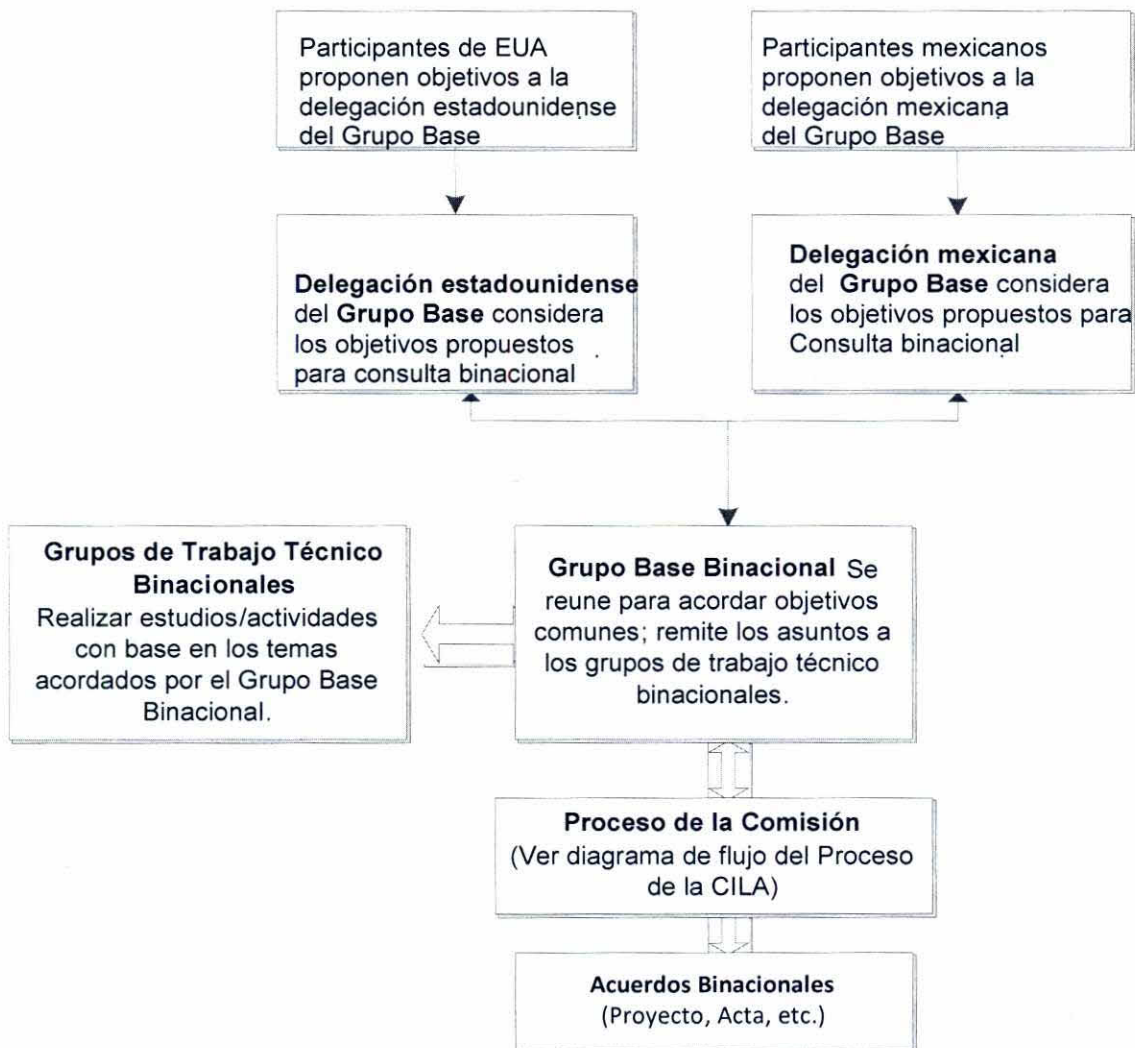
[Handwritten signature]

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

3

El siguiente diagrama muestra el marco que se utilizará para la evaluación de las acciones binacionales de cooperación.

PROCESO DE COOPERACIÓN CONJUNTA RÍO BRAVO / RÍO GRANDE



Una vez que un proyecto sea acordado para su implementación por el grupo base binacional, la Comisión podrá decidir la procedencia de elaborar una Acta para asegurar la continuidad del proyecto, independientemente de los cambios administrativos de cada gobierno.

No todos los proyectos pueden requerir el desarrollo de un Acta de la Comisión. La necesidad de un Acta se determinará caso por caso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

4

Objetivo General

El objetivo del proceso conjunto de cooperación es establecer, bajo los auspicios de la CILA, un grupo de representantes de México y los Estados Unidos para explorar los asuntos de saneamiento fronterizos y manejo de la calidad del agua, con potenciales beneficios binacionales. Cualquier proyecto y medidas cooperación conjunta debe ser consistentes con el Tratado de Aguas de 1944.

Objetivos Específicos

- a. Abordar los asuntos actuales y futuros de calidad de agua en el Bajo Río Bravo/Río Grande.
- b. Desarrollar procedimientos de manejo y programas que permitan a las partes afectadas manejar descargas de aguas residuales y mejorar las condiciones de calidad del agua.
- c. Evaluar la infraestructura existente de descarga de aguas residuales y las estrategias de gestión con potencial de mejorar la calidad de las descargas de efluentes en el Río Bravo / Río Grande.
- d. Evaluar nuevos mecanismos y estrategias para las operaciones del sistema que pudieran mejorar la calidad ambiental del agua y atender las preocupaciones de saneamiento en la frontera.
- e. Mejorar el manejo de la salinidad de los flujos de retorno al Río Bravo/Río Grande.
- f. Con base en los resultados de las evaluaciones realizadas, desarrollar programas y proyectos para cumplir con estos objetivos, según proceda, y dar lugar a mejoras medibles y sostenibles en la calidad ambiental del agua del Bajo Río Bravo/Río Grande.

Organización y administración

La CILA, actuando bajo la respectiva orientación en política exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y del Departamento de Estado de EE.UU., será la dependencia líder en el proceso de cooperación conjunta.

La Comisión, formará un Grupo Base binacional de miembros que representen a cada Sección de la CILA, a otras dependencias federales y a los estados de Tamaulipas y Texas. Se podrán invitar a participar en las reuniones del Grupo Base a otras partes interesadas, que pueden incluir funcionarios de gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Para mejorar la disponibilidad de información para todas las partes, cualquier miembro del Grupo Base de EE.UU., o México puede invitar a un experto técnico para asesorar al grupo base con la aprobación de la CILA, ya que puede haber un beneficio de la utilización de la investigación o de divulgación esfuerzos de otras organizaciones y agencias.

La delegación mexicana del Grupo Base estará compuesta de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

5

- Sección mexicana de la Comisión internacional de Límites y Aguas (CILA MEX)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT)

Las organizaciones no gubernamentales o instituciones de los gobiernos locales podrán participar si son invitados por el Grupo Base, pero no como miembros de la delegación estadounidense del Grupo Base.

La delegación estadounidense del Grupo Base estará compuesta de la siguiente manera:

- Sección estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA EUA)
- Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. (EPA)
- Gobierno de Texas, a través de la Comisión de Texas sobre Calidad Ambiental (TCEQ)

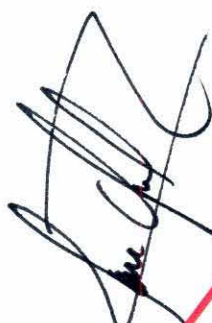

Las organizaciones no gubernamentales o instituciones de los gobiernos locales podrán participar si son invitados por el Grupo Base, pero no como miembros de la delegación mexicana del Grupo Base.

El Grupo Base binacional podrá formar grupos técnicos de trabajo para trabajar en asuntos específicos, medidas y proyectos seleccionados por el Grupo Base binacional. Cada Grupo de Trabajo binacional estará integrado por un representante de cada sección de la CILA y por miembros de cada país con el conocimiento y capacidades requeridos para trabajar en asuntos específicos relacionados con los objetivos. Los participantes de cada país del Grupo Base binacional seleccionarán un líder de grupo para su país. Para mejorar la disponibilidad de información para todas las partes, cualquier miembro estadounidense o mexicano del Grupo Base puede invitar a un experto técnico para asesorar al Grupo Base con la aprobación de la CILA. Los representantes de la COCEF y el BDAN también pueden proporcionar aportaciones provechosas cuando los grupos binacionales de trabajo se reúnan.

Los nombres de los miembros que participen en cada grupo de trabajo se documentarán en las minutas de las reuniones de dichos grupos.

Conducción de las reuniones

Las reuniones de las delegaciones en cada país del Grupo Base se llevarán a cabo cuando sea necesario y según lo determine cada delegación. Cada delegación tendrá la libertad de programar y llevar a cabo sus reuniones como lo determine.


 PE

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

6

Las minutas de las reuniones binacionales serán intercambiadas entre las delegaciones mexicana y estadounidense del Grupo Base, después de que se lleve a cabo cada reunión. Las reuniones del Grupo Base binacional se conducirán de la siguiente manera:

- Las reuniones serán convocadas por los Comisionados de México y Estados Unidos de la CILA o sus representantes designados y se celebrarán según se requiera, alternando en lo posible los lugares de reunión en México y los Estados Unidos. Cuando un miembro del Grupo Base o una parte interesada no puede asistir a una reunión en persona, se podrán poner a disposición otros métodos de participación.
- Las reuniones del Grupo Base binacional serán dirigidas conjuntamente por Ingenieros Principales mexicano y estadounidense de la CILA o por los representantes que ellos designen. El Grupo Base binacional puede establecer grupos de trabajo bajo su dirección para que realicen tareas o proyectos específicos y le presenten sus resultados. Estos grupos de trabajo no tendrán autoridad para tomar decisiones.
- El Grupo Base binacional desarrollará planes de trabajo conjuntos, así como las agendas de las reuniones. En la medida de lo posible, las agendas serán compartidas de forma previa a las reuniones.
- Los Ingenieros Principales que presidan conjuntamente, harán lo posible por lograr un consenso entre el Grupo Base binacional para todas las actividades bajo consideración.
- El Grupo Base binacional buscará asegurar de que los puntos principales de las presentaciones y de las discusiones de las reuniones y de los eventos, se documenten en resúmenes ejecutivos en español e inglés. Todas las reuniones binacionales contarán con traducción simultánea profesional, proporcionada por el país anfitrión de la reunión y/o evento. En la medida de lo posible cada Sección proporcionará a su contraparte, antes de las reuniones binacionales del Grupo Base, los documentos a presentar, de manera que los documentos puedan ser traducidos. También se procurará en lo posible, que en un plazo de 48 horas previas a la reunión, cada Sección proporcione a los miembros de su delegación del Grupo Base, en su idioma, los documentos que se presentarán en la reunión.
- Se realizará todo el esfuerzo posible para llevar a cabo las reuniones en los sitios y lugares en donde puedan estar presentes todos los miembros del grupo. En caso de que un miembro principal del Grupo Base no pueda estar presente, el representante alterno de dicho miembro puede representarlo en la reunión. En caso extraordinario se puede tener participación de los miembros del grupo, vía telefónica o por video conferencia, Sin embargo no hay garantía de la disponibilidad de la traducción simultánea para quienes participen vía electrónica.

~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

7

- Otras personas de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de otras agencias, incluyendo consultores, personal involucrado en la presentación de información, estudios y reportes de avances, podrían participar en apoyo a los grupos de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo y en las agendas de las reuniones. El Grupo Base binacional debe autorizar su participación. Representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y del Departamento de Estado de EE.UU. podrán asistir a las reuniones del Grupo Base y de las delegaciones de su respectivo país a su discreción. Los dos Ingenieros Principales o sus representantes deberán aprobar la participación de personal que no sea miembro del Grupo Base.

Marco de las Actividades

El Grupo Base binacional realizará sus actividades de acuerdo con planes de trabajo bajo el siguiente marco:

- Definición de los objetivos y selección de los asuntos binacionales a ser evaluados.
- Selección y establecimiento de grupos de trabajo binacionales que trabajarán en los temas para los cuales se requiera recopilación de información binacional, análisis y otros trabajos que puedan ser realizados a través de los grupos de trabajo.
- Identificación de las visitas de campo y recorridos necesarios para iniciar el diálogo y mejorar el entendimiento de los objetivos de México y Estados Unidos.
- Definición de las obligaciones de los miembros del Grupo Base y de los grupos trabajo y definición de los informes de avance requeridos y los productos a generar, para presentarlos en las reuniones del Grupo Base binacional por los grupos binacionales de trabajo.
- Proporcionar asesoría y orientación a cada grupo de trabajo en relación con su tarea asignada.
- Establecimiento de fechas límite para el intercambio de la información requerida para revisión binacional.
- Recomendación de proyectos para su implementación binacional.

Los grupos binacionales de trabajo llevarán a cabo sus actividades de acuerdo con los lineamientos proporcionados por el Grupo Base binacional. Las delegaciones de cada país de los grupos de trabajo realizarán sus actividades de acuerdo con los lineamientos proporcionados por las delegaciones de cada país del Grupo Base. Los grupos de trabajo binacionales serán responsables de las siguientes actividades:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
S. K. P. / PE

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

8

- Evaluación de los asuntos asignados incluyendo la factibilidad, costo y beneficios potenciales para ambas naciones.
- Organización de recorridos y visitas de campo.
- Preparación de reportes que describan los hallazgos y recomendaciones.
- Presentación de informes.

Se alentará la interacción extraoficial entre los grupos interesados de México y los Estados Unidos, a fin de propiciar un ambiente creativo, fomentar mejores relaciones y promover el diálogo productivo que pudiera encaminar a la generación y evaluación de las medidas y proyectos de cooperación conjunta que podrían beneficiar a ambas naciones. Todas las discusiones y evaluaciones formales de cualquier propuesta seguirán estos términos de referencia establecidos sobre el "Proceso de Cooperación Conjunta México-Estados Unidos en la Cuenca del Bajo Río Bravo / Río Grande".

Las decisiones con relación al financiamiento y a la distribución de costos, se tomarán caso por caso y estarán sujetas a la asignación de fondos. Todos los proyectos y medidas considerados bajo este proceso de cooperación conjunta están sujetos a la disponibilidad de fondos. Cualquier acuerdo de realizar la evaluación de un determinado proyecto o medida, no compromete a alguna de las partes a proporcionar fondos para la ejecución de ese proyecto y medida.

Ninguna de las dos Secciones de la Comisión compensará a los miembros del Grupo Base o de los grupos de trabajo que participan en este proceso, ni reembolsarán los gastos de viaje de los participantes en relación con este proceso.

Comunicación y uso de la información

Las dos secciones de la CILA serán el depositario oficial de los registros generados por el Grupo Base y los grupos de trabajo binacionales, en las reuniones, los estudios y cualquier información intercambiada y/o presentada al Grupo Base.

Se dará crédito a aquellos que proporcionen información.

Los resultados y la medición del desempeño

Las Secciones mexicana y estadounidense de la CILA generarán informes sobre el avance de las acciones de cooperación conjunta México y Estados Unidos en el Bajo Río Grande / Río Bravo. Cada informe incluirá los resultados del monitoreo de la calidad ambiental del agua dentro de la parte baja del Río Grande / Río Bravo. Este esfuerzo busca mejoras significativas y sostenibles en la calidad ambiental del agua dentro del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

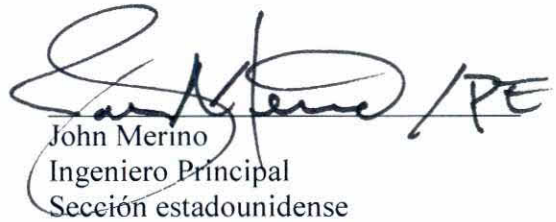
9

cauce principal del Río Grande / Río Bravo, de la Presa Falcón hasta el Golfo de México.
Este proyecto será considerado un éxito si se demuestra que:

1. Se han identificado oportunidades para mejorar la calidad del agua, y
2. La implementación de dichas oportunidades mejora la calidad del agua en el Bajo Río Bravo/Río Grande.



Luis Antonio Rascón Mendoza
Ingeniero Principal
Sección mexicana



John Merino
Ingeniero Principal
Sección estadounidense